

Las empresas lácteas recurrirán la multa de Competencia ante la Audiencia Nacional



Noticias

La multa total, la cuarta de mayor cuantía impuesta por la CNMC a lo largo de su historia, se reparte entre Danone, Corporación Alimentaria Peñasanta, Grupo Lactalis Iberia, Nestlé España y Calidad Pascual

Las empresas lácteas a las que la Comisión Nacional de Mercados y la Competencia (CNMC) ha multado por **consensuar la estrategia de precios (con 88,2 millones de euros en total)** han avanzado en declaraciones a Efeagro que recurrirán la sanción ante la Audiencia Nacional.

Calidad Pascual ha señalado que recurrirá la multa de 8,5 millones de euros, ya que "no está de acuerdo ni en los hechos que se cita en la resolución, ni en las conclusiones a las que llega Competencia, ni en la manera de construir la propuesta de sanción".

Nestlé, por su parte, ha afirmado que "respeta la decisión de la CNMC, pero no la comparte". Ha detallado que va a "interponer un recurso ante la Audiencia Nacional" por la multa que Competencia le ha puesto de 10,6 millones de euros. "Somos especialmente rigurosos con el cumplimiento de la normativa en materia de competencia y creemos que no hemos cometido ninguna infracción, por lo que interpondremos un recurso ante la Audiencia Nacional", ha añadido.

Desde **Danone** también han expresado su desacuerdo con la sanción y han explicado que el grupo de productos lácteos recurrirá ante la Audiencia Nacional la sanción de 23,2 millones de euros, con la que "discrepa rotundamente". Danone, que es la empresa que deberá hacer frente a la multa de mayor cuantía, ha apuntado que no está de acuerdo con la sanción porque "siempre ha actuado dentro de la legalidad vigente y en defensa de la competencia".

Una respuesta similar ha sido la efectuada desde el grupo **Corporación Alimentaria Peñasanta (CAPSA)**, dentro el cual se encuentra Central Lechera Asturiana: ha expresado su desacuerdo y la intención de recurrir la multa de 21,8 millones de euros.

Lactalis, de origen francés y ubicada en España en Madrid (que posee también Puleva Food), ha considerado que "la resolución no es firme, la estamos analizando, con la intención de recurrirla". Lactalis Iberia debe hacer frente a una multa de 11,6 millones de euros.

Senoble Ibérica recurrirá también ante la Audiencia Nacional la sanción de 929.644 euros. El interproveedor de postres lácteos de Mercadona ha defendido que "su conducta se ajusta plenamente a la normativa de Competencia" y tiene "plena confianza en que la Justicia le dé la razón".

La multa total, la cuarta de mayor cuantía impuesta por la CNMC a lo largo de su historia, se reparte entre Danone, que tendrá que abonar 23,2 millones de euros; Corporación Alimentaria Peñasanta (21,8 millones de euros); Grupo Lactalis Iberia (11,6 millones de euros); Nestlé España (10,6 millones de euros) y Puleva Food (10,2 millones); Calidad Pascual (8,5 millones de euros). A ellas se añade, Senoble Ibérica S.L. S.L. (929.644 euros); Central Lechera Asturiana S.A.T. (698.477 euros); Gremio de Industrias Lácteas de Cataluña (200.000 euros); Asociación de Empresas Lácteas de Galicia: 100.000 euros y Central Lechera de Galicia S.L. (53.310 euros).

La CNMC emitía ayer esta resolución por la que sancionaba a las nueve empresas y dos asociaciones lácteas por haber participado en "conductas anticompetitivas que infringen la legislación de competencia". El expediente se inició a raíz de una denuncia formulada por la Unions Agrarias (Unión de Pequeños Agricultores, UPA) contra las empresas transformadoras de leche.

Redacción